

Objeciones a Inventarios y Avaluos Adicionales Proceso No 2021-00048

HERMES ANDRES CARDENAS LINARES <hermescardenas72@gmail.com>

Jue 26/01/2023 1:52 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon

<jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: abogadojulioromeroc@hotmail.com

<abogadolulioromeroc@hotmail.com>;abogadolulioromeroc@gmail.com

<abogadolulioromeroc@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (217 KB)

MEMORIAL OBJECIONES.pdf;

Peñón, 26 de enero del 2023.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE EL PEÑON – CUNDINAMARCA

E.S.D

REF: SUCESIÓN RAD: 252584089001 -2021-00048**CAUSANTE: NELSON MARTINEZ TRIANA (Q.E.P.D)**

HERMES ANDRÉS CÁRDENAS LINARES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.018.487.894 expedida en Bogotá, D.C., con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado titulado portador de la tarjeta profesional N° 348.091 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico hermescardenas72@gmail.com, actuando como apoderado judicial de los herederos del causante, el señor **JOSE DUVAN MARTINEZ MARTINEZ**, y el señor **NELSON DAVID MARTINEZ MARTINEZ**; Remito documento anexo.

Favor Acusar recibo

Atentamente

--

HERMES ANDRÉS CARDENAS LINARES**ABOGADO - U CATOLICA**

Calle 7ª # 16-54 Oficina 206 del C.C. La Fuente Pacho – Cundinamarca

Email: hermescardenas72@gmail.com

RE: Objeciones a Inventarios y Avaluos Adicionales Proceso No 2021-00048

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon

<jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/01/2023 2:05 PM

Para: HERMES ANDRES CARDENAS LINARES <hermescardenas72@gmail.com>

Buena tarde,

Acuso recibido.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO GALVIS PARRA
ESCRIBIENTE

De: HERMES ANDRES CARDENAS LINARES <hermescardenas72@gmail.com>**Enviado:** jueves, 26 de enero de 2023 1:52 p. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - El Peñon <jprmpalelpenon@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** abogadojulioromero@hotmail.com <abogadojulioromero@hotmail.com>;

abogadojulioromero@gmail.com <abogadojulioromero@gmail.com>

Asunto: Objeciones a Inventarios y Avaluos Adicionales Proceso No 2021-00048

Peñon, 26 de enero del 2023.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑON - CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE EL PEÑON - CUNDINAMARCA

E.S.D

REF: SUCESIÓN RAD: 252584089001 -2021-00048
CAUSANTE: NELSON MARTINEZ TRIANA (Q.E.P.D)

HERMES ANDRÉS CÁRDENAS LINARES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.018.487.894 expedida en Bogotá, D.C., con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado titulado portador de la tarjeta profesional N° 348.091 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico hermescardenas72@gmail.com, actuando como apoderado judicial de los herederos del causante, el señor **JOSE DUVAN MARTINEZ MARTINEZ**, y el señor **NELSON DAVID MARTINEZ MARTINEZ**; Remito documento anexo.

Favor Acusar recibo

Atentamente

--

HERMES ANDRÉS CARDENAS LINARES**ABOGADO - U CATOLICA**

Calle 7ª # 16-54 Oficina 206 del C.C. La Fuente Pacho – Cundinamarca

Email: hermescardenas72@gmail.com

Peñón, 26 de enero del 2023.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE EL PEÑON – CUNDINAMARCA
E.S.D

REF: SUCESIÓN RAD: 252584089001 -2021-00048

CAUSANTE: NELSON MARTINEZ TRIANA (Q.E.P.D)

HERMES ANDRÉS CÁRDENAS LINARES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.018.487.894 expedida en Bogotá, D.C., con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado titulado portador de la tarjeta profesional N° 348.091 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico hermescardenas72@gmail.com, actuando como apoderado judicial de los herederos del causante, el señor **JOSE DUVAN MARTINEZ MARTINEZ**, y el señor **NELSON DAVID MARTINEZ MARTINEZ**; respetuosamente se objeta el inventario adicional presentado por el Doctor Romero, conforme al artículo No. 502 del Código General Del Proceso, dentro del término legal, de conformidad a que la parte actora hizo traslado del inventario el día 24 de enero del año 2023.

Que mencionado lo anterior es preciso manifestarle a su despacho que el señor **JOSE DUVAN MARTINEZ MARTINEZ**, y el señor **NELSON DAVID MARTINEZ MARTINEZ** desconocen y no tienen en su poder mencionados valores de dinero en efectivo, así como manifiestan el no tener conocimiento que su padre el señor **NELSON MARTINEZ TRIANA (Q.E.P.D)** en vida haya dejado semovientes, por ende, señor juez le solicito no tener en cuenta el inventario adicional solicitado.

Atentamente,

Hermes Cardenas

HERMES ANDRÉS CARDENAS LINARES.

C.C. No. 1.018.487.894 de Bogotá D.C.

T.P. No. 348.091 Del C.S.J.

Correo Electrónico: hermescardenas72@gmail.com.

Celular: 3045797011